

LA PLATA, 4 de julio de 2011.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 6823

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran canceladas; y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Acordar las reinscripciones en las matrículas respectivas, a los profesionales que a continuación se detallan:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	DELEGACIÓN
<i>JAITE, Juan Carlos</i>	<i>C.P.</i>	<i>75</i>	<i>153</i>	<i>19276/7</i>	<i>C.A.B.A.</i>
<i>FERNANDEZ, Raul Esteban</i>	<i>C.P.</i>	<i>78</i>	<i>40</i>	<i>19947/8</i>	<i>SAN ISIDRO</i>

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*